



ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, relativo al curso de “Bienestar animal en núcleos zoológicos que únicamente alberguen perros de caza o de guarda” que se celebrará en Alcañiz (Teruel), organizado por Federación Aragonesa de Caza, conforme a lo establecido por la legislación vigente en materia de protección y bienestar animal.

Organiza: Federación Aragonesa de Caza.

Número de asistentes: Máximo 35 alumnos.

Lugar de celebración, código del curso, fechas, horarios y duración:

Lugar celebración: Salón Social de la Caja Rural de Alcañiz. Plaza de Santo Domingo, 8. 44600 Alcañiz.

Código del curso: BAR - 002/2017.

Fechas: Día 2 de septiembre de 2017.

Horario: Los días señalados de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas.

Duración: 8 horas lectivas.

Participantes: Dirigido a cuidadores y manipuladores de animales en núcleos zoológicos que únicamente alberguen perros de caza o de guarda.

Objetivo del curso: La obtención del certificado de formación en materia de bienestar animal. La capacitación se conseguirá por la asistencia al curso y la superación de un examen, y se acreditará mediante la expedición de un carné por el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

Solicitudes: Dirigidas a Federación Aragonesa de Caza (entidad formadora); sita en plaza Canal Imperial de Aragón, 2, 50007 Zaragoza; teléfono: 976 73 04 84; email: administracion-mche@farcaza.es. La solicitud se efectuará mediante el modelo adjunto.

Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Plazo de presentación de las solicitudes: Desde la fecha de publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, hasta la fecha previa al inicio del curso.

Coordinador: Nicolás Vicente Urbani Barrios.

Programa:

Programa para personal que trabaje en núcleos zoológicos que únicamente alberguen perros de caza o de guarda.

1. Núcleos zoológicos: Legislación. Ordenanzas municipales.
2. Animales de compañía. Alojamientos, alimentación y vacunaciones.
3. Identificación animal. Comercio y transporte de animales: Condiciones, documentación, limpieza y desinfección de vehículos.
4. Talleres de trabajo sobre casos prácticos.

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa al cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc., se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 26 de julio de 2017.— El Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, Enrique Novales Allue.

SOLICITUD “CURSO BIENESTAR ANIMAL EN NÚCLEOS ZOOLOGICOS QUE ÚNICAMENTE ALBERGUEN PERROS DE CAZA O DE GUARDA”
D. _____ con DNI _____
Domicilio en _____ provincia de _____
C/ _____ nº _____ CP _____
Tfno. _____
Fecha de nacimiento _____ Nacionalidad _____
Lugar y país de nacimiento _____
Actividad profesional _____
☐ Propietario de núcleo zoológico de perros de caza o de guarda, con el N° de registro: _____
☐ Trabajador de núcleo zoológico de perros de caza o de guarda
Expone:
Publicado en el BOA nº _____ de fecha _____ el curso de “Bienestar Animal en Núcleos Zoológicos que únicamente alberguen perros de caza o de guarda ” con Código _____
a celebrar en _____
los días _____ de _____
Solicita:
Ser admitido en el citado curso.
En _____ a _____ de _____ de 20____
Fdo.
Entidad Formadora Organizadora _____